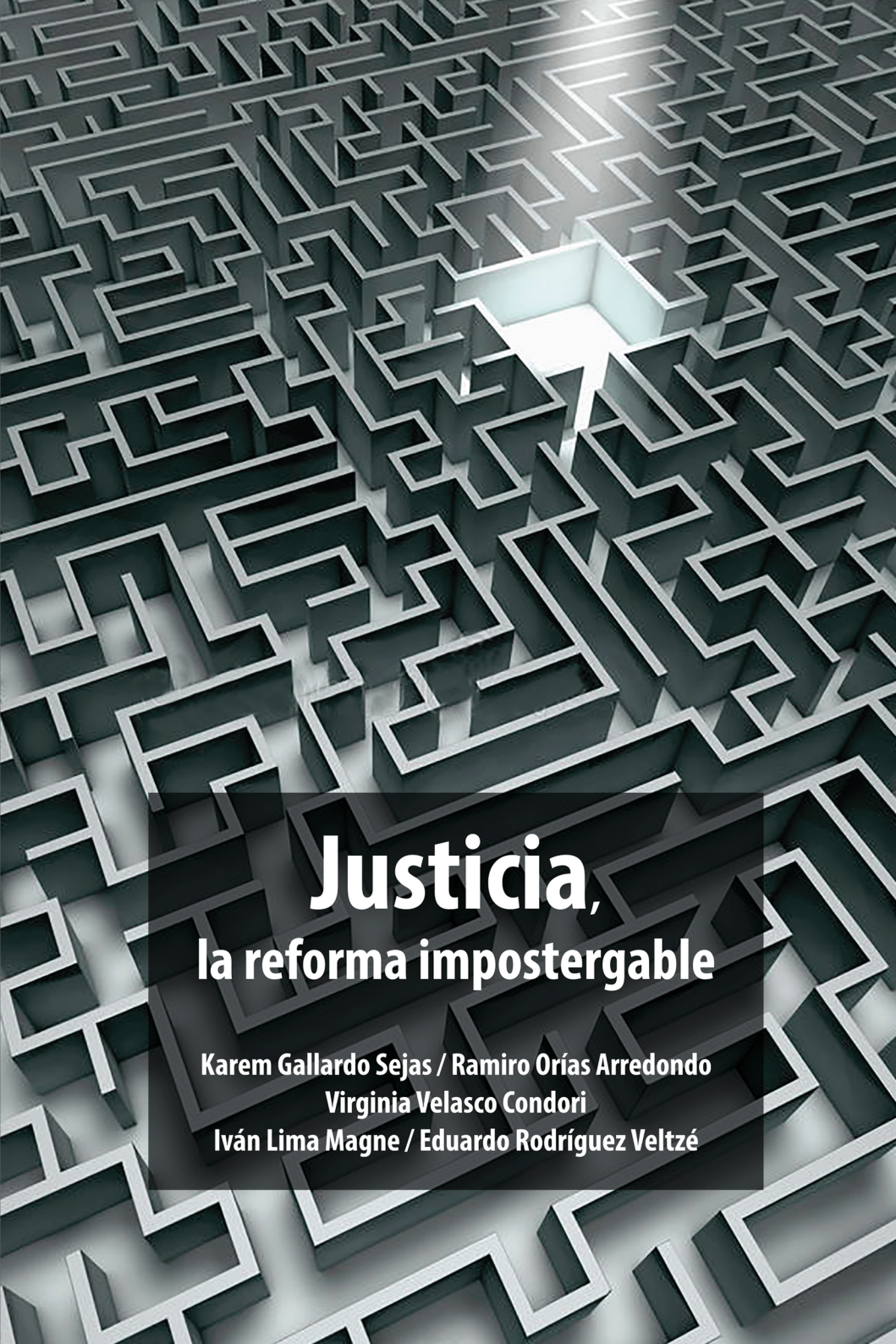


A 3D maze made of dark grey walls, viewed from an isometric perspective. A bright light shines down from the top right, creating a strong highlight on a central opening in the maze. The light creates a gradient, with the brightest area being a white square in the center of the opening, fading into a soft glow that illuminates the surrounding walls and paths. The maze is composed of many interconnected rectangular paths and dead ends, creating a complex, labyrinthine structure.

Justicia, la reforma impostergable

Karem Gallardo Sejas / Ramiro Orías Arredondo
Virginia Velasco Condori
Iván Lima Magne / Eduardo Rodríguez Veltzé

Justicia, la reforma impostergable

Karem Gallardo Sejas / Ramiro Orlas Arredondo
Virginia Velasco Condori
Iván Lima Magne / Eduardo Rodríguez Veltzé

JUSTICIA, LA REFORMA IMPOSTERGABLE

SERIE CONVERSATORIOS EN DEMOCRACIA
Nº 4



**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG

Justicia, la reforma imposterrible

Serie Conversatorios en Democracia, N° 4

Primera edición: agosto de 2022

500 ejemplares

Friedrich-Ebert-Stiftung en Bolivia (FES Bolivia)

Av. Hernando Siles 5998, esq. calle 14, Obrajes

Tel: (591 2) 275 0005

<https://bolivia.fes.de/>

La Paz, Bolivia

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

Calle Mercado 308, Zona Central

Tel: (591 2) 214 2000

<https://www.vicepresidencia.gob.bo/>

La Paz, Bolivia

Coordinación editorial: José Luis Exeni Rodríguez

Edición: Hugo Montes Ruiz

Diseño de portada: Plural editores

Diagramación: Marco Alberto Guerra

Apoyo en la coordinación editorial: Jorge Hevia y Camila Pemintel

Transcripción: Carla Salazar

Depósito legal: 4-1-2754-2022

ISBN: 978-9917-605-77-5

Imprenta: Plural editores

Impreso en el Estado Plurinacional de Bolivia

Las opiniones contenidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Este libro se publica bajo licencia Creativa Commons:

Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Esta licencia permite a otros descargar y compartir esta obra con otros siempre y cuando se atribuya la autoría y fuente de manera adecuada. No se permite, sin embargo, cambiar de forma alguna los contenidos ni crear obras derivadas o hacer un uso comercial.



Índice

Presentación	7
Palabras de inauguración <i>Susana Sottoli, Jan Souverein, Elvis Ochoa</i>	11
La perspectiva de género como herramienta para la transformación de la justicia <i>Karem Gallardo Sejas</i>	17
Una propuesta de transformación democrática de la justicia vía referendo popular <i>Ramiro Orías Arredondo</i>	25
No solo modificar las reglas procesales, sino también los rituales y prácticas judiciales <i>Virginia Velasco Condori</i>	31
¿Qué tipo de justicia queremos? Algunas pautas para la reflexión <i>Iván Lima Magne</i>	35
Necesitamos un diagnóstico basado en un sinceramiento de la justicia y de nuestra cultura jurídica <i>Eduardo Rodríguez Veltzé</i>	41

Ronda de preguntas y respuestas.....	47
Palabras de cierre	
<i>Jilata David Choquehuanca Céspedes</i>	57
Sobre las y los expositores	63

Presentación

Tenemos el agrado de presentar el cuarto cuaderno de la serie Conversatorios en Democracia, que es el resultado de una iniciativa de diálogo plural impulsada de manera conjunta por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES Bolivia). En esta ocasión, con la participación de Naciones Unidas como entidad coorganizadora, el tema que nos convoca, que dio título al conversatorio y ahora a este cuaderno, es *Justicia, la reforma impostergable*. Se trata sin duda de un asunto fundamental, de preocupación colectiva, que está en el centro del debate público y de la disputa política en el marco de un todavía esquivo proceso de reforma.

Diferentes estudios de opinión pública y cualitativos muestran que existe un elevado nivel de desconfianza en el sistema de administración de justicia en el país. Así, hay un amplio consenso sobre la situación de crisis de la justicia, que no es reciente y tiene carácter estructural. Existe acuerdo también sobre la necesidad de su pronta transformación en diferentes campos. Si bien hemos tenido varios momentos de reforma, que incluyen desde ajustes administrativos hasta

modificaciones constitucionales, hay todavía un largo y complejo camino por recorrer.

Con esa convicción, la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, en coordinación con el Ministerio de Justicia y con acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en el país, ha diseñado y está organizando un ciclo de Diálogos plurales para la transformación de la justicia en Bolivia. El propósito es continuar alentando espacios de análisis, debate y propuesta donde diferentes actores relevantes aborden temas específicos de la necesaria reforma judicial: presupuesto y administración, acceso a la justicia, independencia y transparencia, justicia indígena originario campesina, elección de magistrados y jueces, entre otros.

En ese marco, el conversatorio *Justicia, la reforma impostergable* fue el evento inaugural de la serie de Diálogos plurales cuya realización, bajo la metodología de mesas temáticas, está prevista para los meses siguientes. ¿Qué justicia queremos las y los bolivianos? ¿Qué falla en el actual sistema judicial? ¿Cómo reformar la justicia de manera integral y participativa? De estas y otras cuestiones se ocupó un selecto panel de expositores en el conversatorio que abre esta nueva fase de conversación pública en democracia.

El evento, con amplia participación de público, se realizó el 6 de julio en el Hall de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional. Participaron en la inauguración el presidente de la Comisión de Justicia Indígena Originaria Campesina de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Tupaj Katari, Elvis Ochoa; y como panelistas la magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional y presidenta del Comité de Género del Órgano Judicial, Karen Gallardo; el oficial de programa de la Fundación para el Debido Proceso, Ramiro Orías; la senadora y presidenta de la Comisión de Justicia Plural, Virginia Velasco; el ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima;

y el expresidente del Estado, Eduardo Rodríguez Veltzé. El vicepresidente del Estado Plurinacional, *Jilata* David Choquehuanca, brindó las palabras de cierre. Todas estas intervenciones, además de las palabras de inauguración y un intercambio de preguntas y respuestas, están contenidas en este cuaderno.

Estamos seguros de que una tarea tan compleja –e imposterable– como la reforma sustantiva del sistema de administración de justicia en el país requiere un cuidadoso diagnóstico y las mejores propuestas, desde diferentes miradas, sin exclusiones. Supone también diversos espacios de diálogo plural y deliberación informada. El cuaderno que tiene en sus manos es parte de ese desafío compartido.

Vicepresidencia
del Estado Plurinacional

Fundación Friedrich Ebert
(FES Bolivia)

Estado Plurinacional de Bolivia, agosto de 2022.

Palabras de inauguración

Susana Sottoli

Coordinadora residente del Sistema
de Naciones Unidas en Bolivia

Buenas noches a todos y a todas. Un saludo especial al señor vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, *jilata* David Choquehuanca Céspedes; un saludo también especial al expresidente del Estado, Eduardo Rodríguez Veltzé; al ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Iván Lima; a Karem Gallardo, magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional y presidenta del Comité de Género del Órgano Judicial; a la senadora Virginia Velasco, presidenta de la Comisión de Justicia Plural; al señor Ramiro Orías, oficial de Programas de la Fundación para el Debido Proceso; al señor Elvis Ochoa, presidente de la Comisión de Justicia Indígena Originaria Campesina de la Federación Departamental Tupaj Katari de La Paz; a todos los miembros y autoridades de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial; por supuesto, a mi colega, director de la Fundación Friedrich Ebert en Bolivia, Jan Souverein; a representantes de organizaciones de la sociedad civil y del cuerpo diplomático; a colegas de las Naciones Unidas; y a toda la audiencia que nos acompaña en este evento.

Este es el primer conversatorio de una serie que pone la reforma de la justicia en el centro de la discusión y de la conversación. Es para mí y para todos mis colegas del Sistema de Naciones Unidas en Bolivia un enorme agrado ser partícipes, ser co-convocantes de este conversatorio inaugural, puesto que la reforma de la justicia obviamente es crucial. De ella depende no solamente la salud de la vida democrática en Bolivia, sino también dar respuesta a una necesidad, una aspiración de la mayoría de los bolivianos y las bolivianas.

Desde el Sistema de Naciones Unidas hemos venido acompañando, desde hace varios años, diversas iniciativas relacionadas con la mejora en el acceso y calidad a los servicios de justicia en el país. Este acompañamiento ha sido prestado por un número de agencias del Sistema que se han abocado a trabajar en temas tales como mejora de la gestión, servicios de fortalecimiento de la institucionalidad en materia de lucha contra la violencia de género, en materia de fortalecimiento de la institucionalidad de derechos humanos. Agencias como el PNUD, como la misión del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Bolivia, UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), el Fondo de Población de Naciones Unidas, UNICEF y ONU Mujeres conformamos el grupo que trabaja directamente en todos los temas relativos a la justicia.

Más recientemente hemos estado apoyando, en materia de análisis de contenidos e insumos, las propuestas de reforma de la justicia, así como –y esto es muy importante y tiene que ver con este evento de hoy– acompañando a la generación de espacios de encuentro entre diversos actores (Gobierno y sociedad civil) para la discusión de aspectos relacionados con la reforma. Esto es para nosotros el reflejo de nuestro compromiso con esta cuestión que, a la vez, es una agenda fundamental para el país.

Esta consolidación de instituciones fuertes y efectivas para la impartición de justicia en los países es un mandato que tenemos como Naciones Unidas en todo el mundo. Reglas claras, procesos transparentes, independientes y efectivos en materia de justicia son parte indisoluble de la convivencia pacífica, la cohesión social y la inclusión de todas las personas. De ahí que el compromiso de Naciones Unidas con esta iniciativa –y el compromiso de todos los

que estamos acá– no debe ser entendido como un tema exclusivo de jueces, abogados o servidores públicos, sino que es parte de un contrato social de toda la población en busca de una sociedad más justa y equitativa.

Estamos convencidos de que las mejoras en el sistema de justicia pasan, por un lado, por el desarrollo de capacidades para la implementación de cambios sustantivos en la forma en que se administra la justicia, y ahí el fortalecimiento normativo, junto con el fortalecimiento institucional para hacer frente a estos cambios sustantivos, son una de las prioridades del trabajo que llevamos a cabo acompañando a diversos órganos del Estado. Por otro lado, en este sentido creemos que los cambios dependen no solamente de estos ajustes normativos o ajustes institucionales, sino que también dependen de la capacidad para el logro de acuerdos que emergen de procesos participativos, plurales e inclusivos.

Por tratarse de un tema que afecta la esencia misma de la relación entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado, y por ser la base de construcción de pisos mínimos de confianza y de acuerdo, creemos que el proceso de construcción de esta reforma de la justicia debe tener un carácter amplio de involucramiento y aceptación de los actores políticos, económicos y sociales del país. Y ahí radica nuestro compromiso, y es el que se refiere a poner todos nuestros esfuerzos en la creación de estos espacios y en la facilitación de encuentros que permitan una deliberación honesta y franca entre diversos sectores.

En ese sentido, hoy iniciamos una serie de conversatorios. Este es el conversatorio inaugural y tendremos más adelante ocasión de tocar temas específicos que hacen a los diversos aspectos de la reforma de la justicia y los estaremos acompañando con la certeza de que con esos debates –y con otros que se están dando y que se han estado dando también a lo largo y a lo ancho del país– se logrará nutrir el debate, una discusión informada y, sobre todo, la apertura de espacios que resulten en una apropiación de qué significa reformar la justicia en el país.

Resta reiterar nuestro compromiso y agradecer a todos los participantes, que con su presencia están demostrando y reafirmando el interés y la centralidad de esta agenda.

Muchísimas gracias a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional por ser el anfitrión en este caso y por abrir las puertas a lo que esperamos sea un diálogo plural de un proceso en el cual ponemos todas nuestras expectativas.

Jan Souverein

Director de la Friedrich-Ebert-Stiftung en Bolivia
(FES Bolivia)

Quisiera empezar estas palabras expresando mi agradecimiento al vicepresidente David Choquehuanca, al expresidente Eduardo Rodríguez Veltzé, a Susana Sottoli, a las y los panelistas a todas las autoridades y a los asambleístas presentes; a los representantes del cuerpo diplomático; y sobre todo a las personas que están siguiendo esta actividad en la Vicepresidencia y en la transmisión en vivo.

Por motivos de trabajo me encuentro en Alemania y, lamentablemente, no puedo estar con ustedes de forma presencial, pero me alegra que se esté realizando este encuentro que inaugura una serie de Diálogos Plurales para la Transformación de la Justicia en Bolivia, pues la reforma de la justicia es una tarea ineludible y es necesario establecer un diálogo público sobre esta tarea, que es una tarea muy amplia y compleja, pero es lo que necesita el país. Es importante que el proceso sea lo más inclusivo y lo más plural posible, pues lo que se requiere es un gran acuerdo nacional, y me parece que existen dos grandes consensos en la sociedad boliviana en esta temática. Primero, sobre la situación crítica de la administración de justicia y, segundo, en torno a la necesidad de un proceso de reforma sustantiva. Y ese proceso de reforma requiere el más amplio abanico de propuestas en diferentes aspectos inherentes al sistema judicial, y entre ellos cabe destacar la garantía de su autonomía e independencia.

Por ello –y ya lo ha dicho Susana Sottoli–, la reforma de la justicia no es una tarea exclusiva del Estado, del Ministerio de Justicia, de las organizaciones políticas o de abogados y jueces, sino que es una responsabilidad de toda la sociedad y sus organizaciones. Para avanzar en ese camino se requiere generar muchos

espacios de debate y de propuesta que contribuyan a una reforma compartida por todos los actores relevantes, sin exclusión alguna.

El conversatorio de hoy responde precisamente a esa necesidad de diálogo plural en democracia. Por lo tanto, como Friedrich-Ebert-Stiftung en Bolivia estamos organizando y apoyando esta iniciativa a través de este evento, y espero que sea un buen primer paso para reunir a los actores relevantes e intercambiar sobre los desafíos en torno al sistema de justicia y los planteamientos para su reforma.

Para terminar, quiero mencionar que también será importante involucrar, en adelante, como protagonistas en este proceso de diálogo, a representantes de todas las bancadas parlamentarias.

Les mando saludos cordiales, esperando que tengan un intercambio productivo y enriquecedor. Muy buenas noches.

Elvis Ochoa

Presidente de la Comisión de Justicia Indígena Originaria
Campesina de la Federación Departamental de Trabajadores
Campesinos Tupaj Katari de La Paz

Hermano vicepresidente, nuestro *jilata* David Choquehuanca; hermana senadora Virginia Velasco, presidenta de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores; Iván Lima, ministro de Justicia; Eduardo Rodríguez Veltzé, un saludo para ellos, a los panelistas y autoridades que nos acompañan. También saludo al doctor Marvin Molina, presidente del Consejo de la Magistratura, a nuestra hermana defensora del Pueblo; a los representantes de FENCOMIN, FECOMAN, de Federación Departamental de Trabajadores Campesinos Tupaj Katari, de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia-Bartolina Sisa y a otros hermanos que están presentes. Un *jallalla!* para todos ustedes.

Es muy importante esta participación para poder hablar el tema de la reforma de la justicia. Con mucha preocupación también, como parte de nuestro Gobierno nacional, siempre tenemos que velar por el bien común social. Nosotros hemos hecho una revisión de la Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional y habíamos visto

unas situaciones a partir de la promulgación de nuestra Constitución Política del Estado en 2009.

No ha habido avances en el tema de la justicia indígena originaria campesina. Y en lo que nosotros habíamos estado trabajando para la modificación de la Ley 073, por ejemplo, el artículo 10, párrafo 2, nos ponen ciertos candados, ciertas restricciones. También es importante tomar en cuenta y ver la estructura como tal. Tenemos un Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina, pero no es suficiente. Sabemos que esa normativa como tal debe dar soluciones de manera oportuna. Por eso vemos que a veces hay procesos que se van retardando, se van quedando ahí, y a la fecha hay un colapso en la justicia ordinaria. Y si nos dieran otras competencias al pueblo indígena, creo que un poco mejoraría esta situación de carga procesal en la justicia ordinaria.

También queremos hacer notar que para esta modificación deben participar nuestros pueblos indígenas. Debe hacerse antes una consulta previa para poder modificar, para que así podamos avanzar y trabajar la ley, para que sea para todos. En ese sentido, también está el aspecto de la reestructuración o del viceministerio como tal, o de crear, en los departamentos, los coordinadores, para que ahí nosotros tengamos presencia del Estado. Sabemos que es un viceministerio pequeño, es por eso que a la fecha no hemos avanzado nada casi desde el 2009, que es cuando hemos promulgado nuestra Constitución Política del Estado.

Entonces, en ese sentido, yo creo que vamos a seguir comentando lo demás. Quiero agradecer al hermano vicepresidente, a todos los presentes que son panelistas. Un saludo desde la departamental Tupaj Katari. Muchas gracias, hermanos.

La perspectiva de género como herramienta para la transformación de la justicia

Karem Gallardo Sejas

Presidenta del Comité de Género del Órgano Judicial
y magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional

Primero, quiero agradecer nuevamente la invitación para participar de este conversatorio al que, entiendo, seguirán otros más, con el objetivo de identificar los problemas estructurales para superarlos, así como identificar propuestas para avanzar en esa línea. En ese sentido, quiero aclarar que mi participación en este panel como presidenta del Comité de Género del Órgano Judicial y como magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional tiene por objeto mostrar un breve diagnóstico, pero sobre todo las acciones positivas que se están encarando y las recomendaciones que desde el Comité de Género se plantean para una reforma de justicia con perspectiva de género en dos dimensiones esenciales: la materialización y eficacia de la defensa de los derechos humanos y los avances en el juzgamiento con perspectiva de género. Para ello me baso en las acciones del Comité de Género como instancia colegiada de articulación del sistema judicial y la jurisdicción constitucional como parte de la política institucional de igualdad de género.

En ese sentido, y en lo que corresponde al diagnóstico, debo partir señalando que, si bien Bolivia es uno de los países de América Latina con mayores avances normativos en relación a la lucha contra la violencia a las mujeres (entre las principales leyes tenemos la Ley 348, que es la Ley Integral para Garantizar a las

Mujeres una Vida Libre de Violencia; la Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política Hacia las Mujeres; y la Ley 263, que es la Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas) y que el Estado ha generado espacios de coordinación y ha implementado políticas públicas nacionales respecto a las obligaciones de respeto, protección y garantía del derecho a una vida sin violencia y de igualdad y no discriminación, no es menos evidente que la generación de estas normas no ha sido suficiente, debido a que la violencia contra las mujeres es un fenómeno multicausal de carácter estructural que se traduce en la diversidad de numerosos hechos de violencia que se siguen registrando año tras año. Otros problemas, como la discriminación en el ámbito del trabajo, el abuso y acoso sexual y la inequidad en el acceso a las oportunidades son muestra de que la discriminación por razón de género es la base de todo tipo de vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres y de que todavía persisten las brechas de género.

A ello se suma que el actual modelo judicial, pese a los esfuerzos de reformas legislativas, como la Ley de Abreviación Procesal Penal y la de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, entre otras, no responde a las expectativas, principalmente de las víctimas de violencia y discriminación en razón de género, para acceder a una justicia pronta, logrando una sanción para sus agresores y una reparación integral. Al contrario, tenemos recintos penitenciarios con detenidos preventivos durante años, familias disgregadas, niños en situación de abandono, mujeres que no pueden cumplir sus expectativas de vida y otras situaciones generadas por la falta de sentencias que establezcan la culpabilidad o absolución, derivando ello, a su vez, en una falta de acceso a la justicia, por una parte, y una falta de tutela judicial efectiva, por otra parte.

Es cierto y evidente que justicia sin celeridad no es justicia, así como también que una justicia mecánica, sin la identificación, por parte del juzgador, de la génesis que origina el hecho –lo que deriva, a su vez, en un juicio– no contribuye a la eficaz y oportuna impartición de justicia, y menos aún en materia de género y del ejercicio de los derechos de las mujeres para eliminar toda clase de violencia en su contra.

Es evidente, también, que existen otros problemas que contribuyen a ello, como por ejemplo las falencias presupuestarias que impiden la creación de más juzgados exclusivos en materia de violencia contra la mujer, falencia que está siendo encarada con la refuncionalización de los juzgados que eran mixtos, y que ahora también atienden delitos de corrupción. El Órgano Judicial requiere de un presupuesto que, en materia de género, materialice el funcionamiento de estos juzgados especializados para que cuenten, además, con los equipos interdisciplinarios correspondientes, como manda la Ley 348.

En lo que se refiere a las acciones reales, quiero precisar que el Comité de Género, a través de sus herramientas y brazos articuladores, y el Tribunal Constitucional Plurinacional, del cual formo parte, han venido impulsando acciones para instaurar el juzgamiento con perspectiva de género en situaciones fácticas que requieren un enfoque interseccional y la aplicación de igualdad en sus tres categorías: formal, material y estructural, que pretenden garantizar la eficacia material de los derechos de las mujeres.

En este punto de mi participación es necesario contextualizar el origen del Comité como ejemplo de las acciones reales que pueden encararse para una transformación de la justicia. Así, partiendo del enfoque de género instituido por la propia Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los mandatos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como su protocolo facultativo (ambos ratificados por Bolivia), y en aplicación de las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer de la ONU, se crea en Bolivia el Comité de Género del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, que es una instancia colegiada de articulación del sistema judicial y la jurisdicción constitucional como parte de la política institucional de igualdad de género del Órgano Judicial, al que luego se integró el Tribunal Constitucional Plurinacional.

Entonces, el Comité es una instancia creada para promover los derechos humanos de las mujeres, el acceso a la justicia para grupos de vulnerabilidad y la equidad de género dentro de todas las entidades que componen el sistema de justicia, esto es, el Tribunal

Supremo de Justicia, los tribunales departamentales y sus juzgados, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Agroambiental y el Tribunal Constitucional Plurinacional. Así, el Comité de Género parte de la necesidad de integrar los derechos en abstracto de las mujeres con la práctica diaria de la función pública y, de esa forma, dar vida y eficacia a dichos derechos a través de su ejercicio en casos concretos. Todo ello se articula teniendo como objetivos principales la igualdad de protección ante la ley mediante recursos que sean rápidos, sencillos y no discriminatorios, garantizando tanto en el interior de sus instituciones como –en sus fallos, sus sentencias y sus resoluciones– el cumplimiento de las políticas del Estado boliviano, establecidas a fin de que en los niveles de la gestión pública se generen las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género, sancionando al mismo tiempo las prácticas discriminatorias de exclusión y subordinación a través de mecanismos institucionales e instrumentos normativos que el Comité ejecuta a su vez en las distintas instituciones que lo componen.

Hago notar que, a partir de su génesis, el Comité de Género establece cuáles son los elementos constitutivos y orientadores de buenas prácticas judiciales, constituyéndose en un ente gestor de la política institucional de igualdad de género para concretar y materializar los derechos humanos de las mujeres en particular, eliminando prácticas discriminatorias y violencia de género a través de instrumentos y brazos articuladores para cumplir con esta tarea. Uno de esos componentes que menciono es el Observatorio de Justicia y Género, que en febrero de este año –con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unión Europea, la Cooperación Española, ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Comunidad de Derechos Humanos y la Cooperación Suiza– se implementó como un instrumento de articulación del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional para el desarrollo de la política institucional de igualdad de género, la medición de la situación de los elevados niveles de violencia hacia la mujer y la promoción y sensibilización del enfoque de género ante la carencia de información procesada para la toma de decisiones, entre otros. Surgiendo, entonces, la necesidad de una instancia articuladora para producir

información sobre el sistema judicial y la justicia constitucional desde la perspectiva de género, el análisis de resultados de políticas públicas de género que se aplican a los procesos judiciales y constitucionales y la generación de diagnósticos institucionales que visibilicen situaciones específicas de discriminación y violación de derechos humanos.

En esta misma lógica de intervención que tiene el Comité en el sistema de justicia, y sobre la base normativa convencional y constitucional, pero sobre todo partiendo del hecho de la eficacia material y efectiva de los derechos de las mujeres, se sustenta la transversalidad de género establecida por la norma suprema. Y, a su vez, desde dicha perspectiva, y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Cooperación Suiza, se elaboró un protocolo. Un instrumento que impulse el concepto de juzgar con perspectiva de género significa hacer realidad el derecho a la igualdad material o sustancial y responde al mandato de las normas del bloque de constitucionalidad de combatir la discriminación, garantizando el acceso a la justicia, remediando los casos concretos y las relaciones asimétricas de poder y posibilitando que las personas diseñen y ejecuten un proyecto de vida digna en condiciones de autonomía e igualdad.

Para ello, el protocolo brinda herramientas para el juzgamiento con perspectiva de género en el marco de los derechos humanos, herramientas principalmente destinadas a la argumentación jurídica, precisando a su vez que la aplicación de la perspectiva de género aumente en intensidad cuando en los procesos intervienen o están involucradas mujeres, ya sea en su calidad de víctimas, demandantes, accionadas, demandadas o recurridas. Y, además, analizando el caso concreto y el contexto, las autoridades judiciales deben advertir la existencia de relaciones asimétricas de poder que colocan a una persona en una situación de marginación, vulnerabilidad o discriminación basada en el sexo, género u orientación sexual.

Así, tenemos que el protocolo establece que la perspectiva de género debe ser utilizada en todos los procesos judiciales en las diferentes materias, de manera transversal y no únicamente

en procesos penales por violencia contra la mujer, dado que la discriminación y la violencia son estructurales y, por ende, corresponde adoptar dicha perspectiva en todos los casos. Es importante destacar, entonces, que el juzgar con perspectiva de género no se trata de una conducta individual, aislada o dispersa. Al contrario, conlleva el trabajo engranado de todos los actores: juzgadores, funcionarios de apoyo judicial, fiscales, investigadores, etc., dentro de un determinado caso, que desde su rol y atribuciones contribuyen a generar un espacio de igualdad y no discriminación, de tal manera que garantice un debido proceso en igualdad de condiciones y que prevalezca más bien la atención a la mujer víctima en el grado de vulnerabilidad que pueda existir.

Destaco que esta finalidad del protocolo establecido para el Órgano Judicial se encuentra ampliada y reforzada, a su vez, con el Protocolo de Juzgamiento con Perspectiva de Género Interseccional para la Jurisdicción Constitucional, instituido en la presente gestión, con la proyección del presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional y la aprobación de la Sala Plena, y que contribuirá a la eficacia y materialización de los derechos de las mujeres en la jurisdicción constitucional pues ya se encuentra avanzando en este tema.

La adopción del protocolo también implicó la realización de procesos de capacitación a jueces, juezas, vocales, magistrados y magistradas de las distintas jurisdicciones, a través de cursos realizados anualmente por la Escuela de Jueces con el apoyo de UNFPA y la Comunidad de Derechos Humanos, a través de los cuales se ha llegado a más de 600 jueces capacitados en juzgamiento con perspectiva de género.

Lo que comparto en este conversatorio quedaría solo en algo retórico si no les mostrara la connotación material del protocolo como instrumento y herramienta para juzgar con perspectiva de género, lo que se ha materializado en virtud de la jurisprudencia emitida por el Órgano Judicial, a través de sus distintos fallos, y que es rescatada por el Comité a través de un concurso de sentencias con perspectiva de género que ya ha tenido cuatro versiones y que fue planteado con el objeto de motivar prácticas judiciales efectivas en la materia y, además, difundir eficazmente el protocolo y su uso

para una justicia material. Esto se ha visto complementado con el desarrollo paralelo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional, a través de la práctica efectiva para dicha forma de juzgar y las primeras directrices y bases sentadas al respecto.

En ese sentido me permito compartirles la experiencia constitucional desde la cual hemos identificado dos componentes esenciales para efectivizar la perspectiva de género en el momento de conocer los procesos constitucionales, concretamente la igualdad y la no discriminación, especialmente en las acciones tutelares que involucren a la mujer como grupo en situación de vulnerabilidad. Para ello partimos de que la igualdad tiene una connotación positiva, pues trata de garantizar que todas las personas sean iguales en el goce y ejercicio de sus derechos, en tanto la no discriminación tiene un sentido negativo debido que supone la necesidad de que las personas no sean sujetas a distinciones arbitrarias e injustas.

De ello, a su vez, emerge una categorización de las formas en las que se presenta la discriminación con sesgo de género, a partir de la cual la jurisprudencia constitucional ha ido progresivamente avanzando en eliminar esas prácticas negativas con la identificación del quebrantamiento a los tipos de igualdad y que, por lo general, se encuentran implícitamente subyacentes en normativa, despliegue procesal y actuaciones que se ven como normales pero que, en los hechos, conllevan discriminación hacia la mujer.

De ello deviene, a su vez, que la perspectiva de género irradia no solo a procesos judiciales sino también a procesos administrativos y, por supuesto, a los procesos constitucionales, en los que con mayor incidencia se aplica la perspectiva de género, de donde a su vez surge el enfoque interseccional para juzgar con perspectiva de género, pues la transversalidad referida precedentemente no es excluyente de la interseccionalidad (ambas herramientas para superar la desigualdad de género). En ese marco, el Tribunal Constitucional Plurinacional ha dictado varias sentencias en materia de violencia contra las mujeres que han reforzado el hecho de disponer de medidas de protección, de actuar con la debida diligencia y de reparar integralmente a las víctimas, entre otros.

Al respecto, no puedo dejar de hacer referencia a que el Tribunal Constitucional Plurinacional, a través de la Sentencia

Constitucional de Avocación 001/2022, del 31 de marzo, revirtió una decisión de tutela constitucional a favor de un feminicida condenado y estableció exhortaciones vinculantes para ocho instituciones del Estado con el objetivo de aplicar los principios de diligencia debida, objetividad y celeridad, a fin de evitar la revictimización en todos los casos de feminicidio.

Finalmente, y mediante acuerdo administrativo del 1 junio, la sala plena del Tribunal Constitucional Plurinacional ha aprobado la Política Institucional de Género, que tiene como propósito implementar, sensibilizar y fomentar el desarrollo de las capacidades internas para la promoción de la igualdad de género, integrando ese enfoque en la gestión del Tribunal.

Muchas gracias.

Una propuesta de transformación democrática de la justicia vía referendo popular

Ramiro Orías Arredondo

Oficial de programa senior de la Fundación para el Debido
Proceso y profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas de la Universidad Católica Boliviana

Agradezco a los organizadores por la invitación. También saludo a todos los panelistas de este conversatorio que compartimos en esta mesa que nos convoca bajo el título de “Justicia, una reforma impostergable”, que, creo, expresa bien la urgencia de enfrentar con decisión una reforma profunda e integral del sistema de justicia en Bolivia.

En el actual contexto de polarización y confrontación que vive el país, la reforma judicial es un tema que convoca; tal vez constituye uno de los pocos en los que hay un amplio consenso en el diagnóstico al menos, aunque paradójicamente no existe una visión común sobre el cómo abordar este gran desafío. La persistencia de una crisis judicial prolongada y agravada por diversas situaciones de corrupción, impunidad e injerencia política dejan el sello de una amplia insatisfacción ciudadana.

Diversos órganos internacionales y expertos independientes han llamado nuestra atención sobre las cuestiones más críticas que hacen al desempeño judicial. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, su Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (el GIEI-Bolivia), así como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos han identificado la existencia de un patrón de persecución judicial a la oposición política que se cimienta en prácticas y debilidades de larga data

que afectan al sistema de justicia. En particular, la falta de independencia judicial no ha sido erradicada y no contribuye a las condiciones políticas que exigen hoy un diálogo plural y auténtico, tan necesario para el proceso de reforma, y que responda al espíritu de reconciliación convocada por el señor vicepresidente del Estado en reiteradas oportunidades.

Recientemente, el informe sobre Bolivia del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas ha reiterado esta conclusión, al igual que las observaciones finales del relator especial de Naciones Unidas para la Independencia de los Jueces y Abogados, Diego García-Sayán, quien ha dado dos recomendaciones fundamentales. La primera: acercar la justicia a la gente; la segunda: alejar la justicia del poder político. Una primera premisa que se debe tener en cuenta para enfrentar el proceso de reforma es que este tiene que ser un proceso de reforma democrática de la justicia. En la región hemos visto cómo ciertos regímenes han promovido reformas radicales de su sistema judicial, pero en clave autoritaria, buscando perpetuar el abuso y la concentración de los poderes públicos. En ese sentido, este proceso de reforma debe preservar su carácter democrático; inclusive, yo diría, doblemente democrático, tanto en sus contenidos como en sus procedimientos.

Así, la sociedad boliviana se enfrenta hoy a un dilema: ¿qué reformar y cómo? Desde la recuperación de la democracia el año 1982 hasta el presente, la búsqueda de una justicia independiente ha sido uno de los mayores desafíos pendientes para la vigencia del Estado de derecho y la tutela de los derechos humanos. Se podría decir que el país ha vivido un proceso de más de tres décadas de reforma judicial. Se ha ensayado transformar la justicia desde distintas perspectivas.

En un primer momento se focalizó el esfuerzo en cambiar su diseño organizacional, luego se intentó mejorar la gestión judicial; también se ha buscado reformar sus procedimientos e incluso se han experimentado los más diversos modelos de nombramiento de sus máximas autoridades. Sin embargo, se mantiene el signo del desasosiego y la desconfianza. Los índices de aprobación ciudadana y credibilidad institucional del Órgano de Justicia se mantienen entre los más bajos de la región. Se han promovido

reformas procesales, se han aprobado nuevos códigos, nuevas instituciones, reformas legislativas inacabadas, mecanismos de acceso a la justicia... Parece que hemos intentado de todo, pero nada ha funcionado de manera satisfactoria y para todos.

La crisis de la justicia en Bolivia no es solamente una cuestión de organización eficiente de los recursos, tampoco se trata de alguna disfuncionalidad procesal que se pueda mejorar con mayor equipamiento, nuevos sistemas informáticos o modernizando el despacho judicial. Lo que ocurre es que en este tiempo no se ha enfrentado con decisión la agenda de independencia, transparencia, probidad e integridad judicial. Sin esto cualquier iniciativa de reforma no será sostenible ni duradera en el largo plazo. Así, la reforma judicial no solo es impostergable, sino que constituye tal vez la deuda pendiente que tiene el sistema político con la democracia boliviana.

Para abordar esta encrucijada desde una perspectiva democrática es preciso promover cambios estructurales. Pero... ¿hacia dónde ir cuando la justicia está tan dañada? La profundidad de los cambios que se necesitan debe garantizar un escrupuloso cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos reconocidos, en especial de aquellos que protegen las diversas dimensiones de la independencia judicial y del debido proceso.

Desde esta perspectiva, junto a un grupo de juristas independientes hemos venido promoviendo una propuesta de transformación democrática de la justicia vía referendo popular, basada en tres ejes sustanciales de reforma parcial de la Constitución.

El primero: *jueces independientes e imparciales*, modificando el sistema de selección de postulantes a las altas cortes e inclusive del propio fiscal general del Estado, hoy monopolizado por la Asamblea Legislativa, que es una especie de juez y parte, pues califica a los postulantes y luego los designa como candidatos que se someten a la elección popular, sistema que –como se ha señalado en el informe de Diego García-Sayán, en sus observaciones finales luego de su visita al país– no ofrece las garantías suficientes para evitar la injerencia política; no ha asegurado la idoneidad en el nombramiento de esos cargos ni ha generado legitimidad con la votación popular. Proponemos que una comisión nacional

de postulaciones –integrada de manera plural por ciudadanos independientes y confiables, representando una pluralidad de intereses– se encargue de elaborar, sobre la base de méritos y exámenes, ternas sobre las cuales la Asamblea Legislativa elija por dos tercios del total de sus miembros a las personas que asumirán esas altas funciones, decisión que será refrendada luego mediante un referendo popular, preservando así el derecho al voto de los ciudadanos.

El segundo eje: *justicia transparente y bien administrada*, estableciendo constitucionalmente un mínimo del 3% del presupuesto general para financiar los servicios judiciales, recursos que serán administrados por un nuevo Consejo de la Magistratura fortalecido en sus capacidades de gobierno judicial y rendición de cuentas, integrado por representantes del propio sistema de justicia.

Tercer eje: *justicia accesible e intercultural*, revalorizando y potenciando la justicia indígena, resolviendo el carácter regresivo que ha significado la Ley de Deslinde –como se ha señalado en la primera intervención–, así como instaurando servicios judiciales en los municipios mediante el establecimiento de jueces de paz para la atención más cercana a los ciudadanos, en especial de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, afirmamos que la reforma judicial debe ser también una reforma democrática en sus procedimientos, ¿y qué más democrático y participativo que un referendo popular convocado por iniciativa ciudadana conforme el artículo 411, numeral 2, de la Constitución Política del Estado vigente? Aquí es necesario articular la demanda ciudadana por una nueva justicia, que viene desde diversas expresiones de la sociedad civil, ya que al parecer el país no cuenta hoy con las condiciones políticas necesarias que aseguren ese gran acuerdo nacional para la reforma judicial que la sociedad boliviana espera. Creemos que ese gran acuerdo nacional debería estar sostenido o en la madurez del sistema político o en una voluntad institucional de autorreforma de la propia judicatura. Pero, si no hay estas dos condiciones, la ciudadanía tiene la palabra para impulsar este procedimiento.

En ese sentido, hay mucho por hacer. Hay una gran agenda y hay muchos temas. Creemos que el proceso de reforma de la

justicia es un proceso de velocidad variable. Hay cosas inmediatas, urgentes; hay situaciones de reforma normativa institucional de mediano plazo; pero la apuesta de largo plazo es la reforma estructural a través de la reforma constitucional. Bolivia, creemos, no debe perder la oportunidad de avanzar en este desafío ni podemos seguir postergando la necesidad de una reforma judicial para la democracia. Y creo que espacios plurales de reflexión conjunta, como este conversatorio, son una buena señal que deberá seguir avanzando hacia la conformación –también plural, democrática y participativa– de un mecanismo de gobernanza y diálogo que lidere y oriente el proceso de reforma judicial en el país.

Muchas gracias.

No solo modificar las reglas procesales, sino también los rituales y prácticas judiciales

Virginia Velasco Condori

Senadora del Estado Plurinacional de Bolivia
y presidenta de la Comisión de Justicia Plural

Hermanos y hermanas, hablar de justicia es amplio. El tema de la justicia no viene solamente de ahora; viene de hace muchos años. Una justicia retardadora, una justicia colonizada, una justicia escriturada, una justicia para aquellos que tienen recursos, una justicia realmente que sufre de esa estructura desde la Policía Nacional, desde los fiscales, desde los jueces, desde los vocales, los magistrados... Y esto se tiene que trabajar para tener un acceso a la justicia verdadera, consciente, de interpretar la norma, de aplicar la norma, del debido proceso, de respetar los plazos procesales, de cambiar ese *chip* de los operadores de justicia hoy en día.

Y la pregunta es ¿cómo lo cambiamos?, porque el problema no está solo en los magistrados, también está en los abogados, los investigadores, la Policía... Por eso yo comparto con lo que decían, porque el tema de la justicia es estructural. Y ahí comparto lo que decía nuestro hermano Elvis, que la justicia indígena originaria campesina va en una administración rápida, pronta y oportuna, porque se resuelve en una asamblea y se da una justicia rápida. Ahí saben nuestras organizaciones sociales y, obviamente, la Ley de Deslinde Jurisdiccional como norma tiene ciertos vacíos jurídicos y en aquello hay que seguir modificando y ajustando, de acuerdo con nuestras realidades; además, en el marco de las 36 naciones, porque aymaras, quechuas tienen sus propias normas y procedimientos.

En ese sentido, si bien se modificaron las reglas procesales, los rituales y prácticas judiciales se mantuvieron. Suspensiones injustificadas, el maltrato a los litigantes... Cuando uno va a prestarse el expediente nos dicen “volvete mañana”, “volvete pasado”. Nunca se notifica, nunca se señalan las audiencias. Lamentablemente, la norma no se aplica y ahí tampoco vamos a decir que todos los jueces, todos los fiscales, todos los policías absolutamente son malos. Hay buenos jueces que aplaudimos, buenos fiscales que aplaudimos. Y en eso considero que debemos trabajar en todos estos problemas que tenemos, en una justicia ya corrompida, una justicia que incluso ha provocado varias recomendaciones de cambio de Naciones Unidas, del GIEI.

¿Cómo dar ese acceso a la justicia?, ¿cómo dar ese acceso a la justicia a la población? Si bien nosotros desde la Asamblea Legislativa trabajamos en las normas modificatorias, ahí la pregunta es: “¿será que lo van a aplicar?”, “¿será que vamos a aplicar las normas?”. Ahí vemos que no se aplican. Los plazos procesales de los 40 días hay veces que no se cumplen. Pero sacan en los memoriales con esa fecha también, y ahí sufrimos los litigantes, los abogados... la población sufre día tras día.

Hoy en día no tenemos una oralidad plena, como manda la Constitución Política del Estado, porque todos los juicios deben ser orales, plenos, rápidos, inmediatos, con principio de celeridad, con principio de inmediatez, con principio de rapidez y todos los principios que están establecidos en la Constitución Política del Estado, así como en la Ley 025 (del Órgano Judicial). Y así podemos mencionar todas las normas. Pero esas normas no se aplican. Por eso yo considero, mis queridos hermanos, hermanas, que estamos fallando incluso desde la formación académica, desde las universidades. No estamos formando a los nuevos profesionales con vocación, no estamos formando profesionales con ética, no estamos formando profesionales probos e idóneos. Piensan que la justicia se tiene que comprar y no es así. La justicia tiene que dar lo que le corresponde a cada uno. Ahí estamos fallando.

Tenemos que seguir trabajando el tema de los recursos humanos y ahí debatíamos bastante. Los recursos humanos se tienen que redistribuir para tener más juzgados donde hay más carga

procesal: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz. Pero ahí tenemos otro problema en el marco de la Ley 025 –que vamos a seguir trabajando desde la Asamblea Legislativa su modificación–, porque la Dirección Administrativa Financiera tiene más personal y no así el Consejo de la Magistratura. Si no me equivoco, creo que tiene más de 500 funcionarios y ¿será que esos funcionarios están dando resultados?, ¿será que hay productividad? Ahí necesitamos una reingeniería, necesitamos una reestructuración en el Consejo de la Magistratura, y eso pasa por las modificaciones normativas desde la Asamblea Legislativa.

El tema de jueces y fiscales es igual, los mismos policías... ¿Será que tenemos los resultados adecuados?, ¿al año cuántas sentencias emiten los jueces? No sabemos. Incluso por algunos datos sabemos que emiten de cinco hasta diez. Llegan, creo, llorando, hasta 20 sentencias. Creo que el juez exitoso llega hasta 150, 180, según datos que nos pasaron. Excelente, los felicitamos. Pero ahí son temas estructurales. ¿Cómo califican a esos jueces que no han dado resultados? Por eso es importante la reingeniería, la reestructuración, la modernización en el tema justicia.

Yo creo que aquí todos absolutamente tenemos un celular con notificaciones. Apenas un mensajito nos llega todos miramos que ha llegado un WhatsApp. Y esas notificaciones, esa modernización, esa digitalización va a romper esa corrupción y esa retardación de justicia. Y ahí comparto con algunos expositores que decían que la modernización, la digitalización, las normativas tienen que acompañar una transformación a corto, a mediano y a largo plazo, con base en la carga procesal que tengamos en cada departamento para dar las respuestas inmediatas al pueblo boliviano. Que no sea que las notificaciones se vayan llevando un mes, dos meses. Que las notificaciones sean inmediatas y los resultados sean inmediatos en el señalamiento de las audiencias. Que los juicios en materia civil, en materia familiar, en materia penal, en todas las materias, sean en plena oralidad, pero esa plena oralidad lamentablemente no la tenemos.

Desde la Asamblea Legislativa Plurinacional nosotros, desde la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, vamos a seguir trabajando las modificaciones normativas a la Ley 025, que es la

Ley del Órgano Judicial, con horizontalidad de la organización judicial, la eliminación de la duplicidad de funciones. Vamos a ir trabajando gestión de talento humano eficiente, formación de escuela de jueces con enfoques prácticos, líneas jurisprudenciales, recomendaciones internacionales, estructura de las resoluciones, direcciones de audiencias, acceso a la carrera judicial únicamente mediante una escuela de jueces. Se va a ir trabajando también la incorporación en estas modificaciones de la evaluación continua y constante por resultados y por productividad de los operadores de justicia. Y, asimismo, motivaciones a los jueces probos, a los jueces idóneos. A veces hay jueces idóneos y nadie les da ni un certificado, mas al contrario, si tiene que ascender lo tienen ahí... Hay buenos jueces, hay buenos fiscales, los aplaudimos y felicitamos. Hay que incentivarlos de alguna forma a ellos también, para que lleguen a ser mejores profesionales como jueces, abogados, fiscales, etc.

También en esto, desde la Asamblea Legislativa, tenemos que trabajar la ley básica de conciliación y modificación del Código de Procedimiento Penal, y la Ley 2298, que es la Ley de Ejecución Penal. Asimismo, hay que ajustar otras normativas, como la Ley del Notariado Plurinacional.

Muchas gracias.

¿Qué tipo de justicia queremos?

Algunas pautas para la reflexión

Iván Lima Magne

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional del Estado
Plurinacional de Bolivia

Agradezco a nuestro vicepresidente por invitarme a participar en este evento plural, donde están todos los actores que, a mí me parece, deben ser fundamentales en este proceso de transformación de la justicia.

Permítanme entrar en materia, no sin antes saludar a todos ustedes. Creo que la pregunta fundamental es ¿qué reforma queremos?, ¿qué transformación?, ¿qué revolución de la justicia necesitamos? Y acá el factor fundamental es determinar ¿qué juez queremos?, ¿quién elige a los jueces?, ¿qué juzgan los jueces? Hay muchas preguntas. Quiero puntualizar una de ellas para empezar. Se están planteando dos modelos en este momento. ¿Quién elige a los jueces? Hay un modelo constitucional, un modelo debatido en el país en la Asamblea Constituyente y aprobado por el 61% de la población que dice que los jueces se eligen por voto popular, por sufragio universal, que la Asamblea Legislativa –que es el ente democrático por naturaleza– preselecciona a esos jueces, a esas 26 autoridades. Ya lo hizo dos veces (2011 y 2017) con resultados que, desde mi punto de vista, tienen luces y sombras, pero que son el diseño de nuestra Constitución. Es por eso que en 2009 se ha logrado avanzar en este nuevo modelo de elegir a nuestros administradores de justicia. Y, por otro lado, alternativamente, los ciudadanos independientes, los juristas independientes nos

dicen que un grupo de iluminados de seis o siete (va variando en su propuesta, que todavía no está terminada) eligen a esas autoridades para que vayamos a ratificar su decisión. Un modelo es democrático, el otro modelo no es tan democrático, porque está partiendo de que definamos quiénes son esos siete iluminados, ¿quiénes van a ser esas personas que van a decidir cuáles son los 26 altos cargos de la administración de justicia?

La segunda pregunta, que es fundamental, es definir qué van a juzgar los jueces. ¿Todos los problemas de este país tienen que ir al Órgano Judicial?, ¿el 100% de los problemas de los cuales tenemos que resolver diferentes temáticas van a ir a los jueces? Bueno, señores, solo son 1.100 jueces; no alcanza. No todos los problemas tienen que ir a los jueces, solamente una parte del problema que se genera en la sociedad tiene que terminar en el Órgano Judicial. Y por eso es tan importante la justicia indígena originaria. Y por eso la justicia de paz es fundamental. El doctor Rodríguez Veltzé en su Gobierno o el doctor Imaña ya sentaron las bases de la justicia de paz y hay que retomarlas y hay que fortalecer la justicia indígena originaria, porque ese es el horizonte en el que tenemos que trabajar.

Me parece importante lo de los 26 administradores de justicia en el más alto nivel, pero acá, en el nivel de los jueces, se está trabajando, y se está trabajando muy bien con la refuncionalización de los juzgados, con todo lo que ha significado el esfuerzo de nuestro Consejo de la Magistratura de evitar algo que es una vergüenza nacional: 47% de jueces transitorios; eso ya no debe continuar. Este año debemos terminar con esa situación de jueces transitorios en el país. El 100% de los jueces de carrera deben ser institucionalizados.

Ahora, ¿qué es lo que van a juzgar los jueces?, ¿qué es lo que tienen que hacer los jueces?, ¿cuál es el rol fundamental de los jueces si solamente tienen que atenderse el 10% de los casos? Voy a hablar de temas que a mí me parecen emblemáticos.

Primero, el 24 de mayo de 2008, cuando estaba en debate la nueva Constitución. ¿Qué pasaba el 24 de mayo en las calles de Sucre? En el debate nacional, que no fue tan pacífico para lograr la Constitución, se genera una situación gravísima de

racismo, de discriminación y de tortura en la plaza principal de Sucre. ¿Tenemos sentencia? ¿Tenemos sentencia con calidad de cosa juzgada del caso de las masacres que hubo en El Porvenir, en Pando?

Entonces, si el Órgano Judicial no ha tenido la capacidad de responderle al país en temas tan importantes como la guerra del Gas de 2003, yo no veo que estén siendo juzgados en este momento ni Carlos Sánchez Berzaín ni Gonzalo Sánchez de Lozada. Es decir, no hemos hecho lo fundamental. Lo fundamental del Órgano Judicial es darles una respuesta estructural a estos temas, a estos temas que el pueblo pide para tener justicia. Por eso el modelo que estamos estableciendo y que estamos buscando en la gestión del presidente Arce y del vicepresidente David Choquehuanca es el de darle respuestas al país, el de asegurar un debido proceso. Y para eso estamos buscando darle esta garantía al país desde el ámbito del debido proceso. No como hacía Murillo, mostrándole las esposas al país y diciendo que iba a iniciar una cacería humana, o como ocurre cuando un Gobierno es *de facto* y no permite que Diego Pary o Evo Morales sean candidatos. Un Gobierno democrático admite que todos participen de las elecciones y un Gobierno democrático garantiza el debido proceso y también garantiza al país justicia.

Este es el discurso de fondo en este momento en la vida política del país. Lo que se quiere es decir que los jueces no sirven para nada en este país, que la justicia está podrida, que está corrupta, que no nos sirve absolutamente para nada, porque luego, inmediatamente después, el segundo elemento del discurso es decir que esos jueces no tenían la capacidad para hacer justicia en este país. Esta es la realidad y esto es lo que está ocurriendo en este momento. Y no podemos dejarnos engañar por este tipo de discursos, que lo único que buscan al atacar a la justicia, que no digo que esté bien. Necesitamos que en este país haya justicia.

Y no lo está diciendo el Movimiento al Socialismo, ni siquiera lo está diciendo el Órgano Judicial del país. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la CIDH dice que en este país hubo masacres sangrientas, ejecuciones extrajudiciales, torturas. Y a partir de ese concepto el Gobierno del presidente

Arce tiene que responder a la comunidad internacional, porque la comunidad internacional, en todos los informes a los que hemos ido a presentar los resultados de nuestros avances, invitando a García-Sayán, relator de independencia judicial, nos está exigiendo esta transformación de la justicia. Pero esta transformación de la justicia la vamos a hacer con quienes quieren emprender esta transformación de la justicia. La vamos a hacer con los bolivianos que se presentan cuando se abre la convocatoria para defensor del Pueblo y siguen todas las reglas y pueden ejercer este mandato que les ha dado la Asamblea Legislativa, la Constitución, porque a algunos malos políticos no se les da la gana de cumplir su rol constitucional, que es el de elegir a un defensor del Pueblo.

Esta situación y este contexto nos obliga, en el país, a iniciar todo de cero siempre. Todo el tiempo vamos a estar comenzando de cero, y una reforma judicial, y una nueva ley del notariado, y una nueva ley aquí y allá. ¿Las leyes solucionan el problema? Definitivamente no. Yo estoy convencido de que lo que hemos hecho en el país es acumulativo. Los últimos 30 años hemos hecho reformas y estamos en una mejor situación. Cuando yo comencé mi carrera como abogado, en 1997, en este país teníamos prisión por deudas y una persona podía quedarse en la cárcel, en la celda policial más de 30 días, sin ningún problema. Y antes de eso la mayoría de los bolivianos no tenían absolutamente ninguna certeza de que sus procesos terminasen. Ahora estamos discutiendo la tasa de éxito de la justicia. Si en feminicidios hemos subido de 10% a 85%, antes no teníamos justicia, no teníamos sentencia, los expedientes desaparecían de los tribunales de justicia. Entonces, decir que estamos tan mal y que estamos en el peor momento de la historia no es decirle la verdad al pueblo boliviano.

Hemos tenido avances significativos desde el 2005, desde el 2006, en el presupuesto del Órgano Judicial –un presupuesto que se ha incrementado de 200 millones a más de mil millones de bolivianos–, y estamos haciendo un esfuerzo significativo de seguir incrementando los recursos del Órgano Judicial. Asignamos el 0,5% del presupuesto, de verdad. Piden el 3%. ¿En qué se va a gastar ese presupuesto?, ¿cómo vamos a ir construyendo ese presupuesto para que nos garantice acceso a la justicia?

Un anuncio publicitario: en el siguiente panel, en uno de los siguientes paneles, vamos a discutir acerca del presupuesto, porque queremos hablar con datos, con cifras y que el país empiece a saber quiénes tienen una propuesta que está construida seriamente y objetivamente y quiénes no tienen idea de la diferencia entre 0,5 y 3%.

Termino en este discurso señalándoles que, en este tema de la cantidad de sentencias por jueces daba un dato la senadora: 150 sentencias el mejor juez. En la sala penal del Tribunal Supremo llegamos a emitir, el 2014, cuando estuve ahí, 1.100 sentencias, 1.100 autos supremos.

Creo que aquí hay un tema fundamental que creo que es el de la independencia judicial. Yo he sido parte de la elección judicial del 2011 por La Paz para el Tribunal Supremo. Perdí la elección. Yo fui suplente y estuve ahí como magistrado liquidador. Y el 2017 estuve como candidato al Tribunal Constitucional por La Paz e igual perdí. Saqué el cuarto lugar entre cuatro candidatos. Tengo acá a varios de mis compañeros de la Magistratura que han sido elegidos, que han estado y que están actualmente. Saludo a los presidentes del Tribunal Supremo, del Tribunal Agroambiental, del Consejo de la Magistratura. Las reformas y las transformaciones de la justicia se hacen con quienes quieren hacer estas reformas y transformaciones, con quienes toman el esfuerzo de ir a los tribunales de justicia a hacerlo.

Y cuando dicen que hay un discurso de independencia judicial y que no hay independencia judicial en el país están diciendo algo que no es real. Cada juez es el que construye su independencia y eso se lo van a decir todos los tratados de derecho judicial. Yo, mientras estuve de magistrado, debo decirles que no recibí ninguna llamada ni de la ministra Virginia Velasco, en su tiempo, ni del ministro Héctor Arce. Ejercí de forma independiente y no iba a tolerar que nadie me llame para pedirme que una sentencia o un auto supremo salga en uno u otro sentido. Tengan la seguridad de que, como ministro de Justicia (tengo por testigos a mis distinguidos amigos magistrados), tampoco llamo para interferir en la labor de la justicia.

Entonces, creo que la independencia de la justicia se va construyendo con la actitud de todos y cada uno de los que quieren ir

a hacer esa transformación de la justicia, no con discursos de café que no tienen en cuenta el principio democrático. La Constitución de 2009 ha sido aprobada por el 61% de la población y la vamos a defender. Y esto lo dice una persona que en el inicio de su gestión como ministro de Justicia buscaba transformar o cambiar la Constitución. Yo he perdido ese debate y no lo pienso seguir dando en el país. En marzo del año pasado, cuando proponía una reforma constitucional, la Asamblea Legislativa (están acá los diputados, los senadores con quienes he debatido en esta sesión) me ha dejado claro que la Constitución boliviana, la de 2009, es fruto del esfuerzo del pueblo, es fruto de la sangre de nuestro pueblo, y esto no es admisible que se pueda cambiar en un debate o, más bien, en una discusión con siete ciudadanos notables que valen más que el 61% del país.

Muchas gracias.

Necesitamos un diagnóstico basado en un sinceramiento de la justicia y de nuestra cultura jurídica

Eduardo Rodríguez Veltzé

Expresidente de Bolivia y expresidente
de la Corte Suprema de Justicia

Muy buenas noches a todas y todos; señor vicepresidente, distinguidas autoridades y a todos quienes nos acompañan esta noche. Sin duda es corto el tiempo para decir tantas cosas en torno a un tema tan complejo, pero voy a procurar sintetizarlas en algunas ideas.

La primera, y que me vino a la cabeza cuando venía acá a la Vicepresidencia, es el contexto político. Si uno sintoniza la radio, mira el periódico, hoy día la justicia está indudablemente en entredicho por procesos que tienen una estrecha relación política y yo tengo una posición personal que quería compartir y que tiene que ver con los acontecimientos de 2019. Yo siempre he manifestado –y lo tengo también explicado en un artículo– que no comparto este reduccionismo de decir “hubo golpe” o “hubo fraude”. A mi juicio ninguna de esas ideas refleja a cabalidad la gravísima crisis que sufrimos los bolivianos en ese tiempo. Fue un descalabro constitucional transversal a los cuatro poderes del Estado, a las instituciones fundamentales como la Policía, las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público y muchas más. Francamente, no creo que sea solo el sistema judicial el que deba resolver esa crisis, porque esa crisis no solamente quebró al país, sino que también quebró nuestro espíritu de bolivianos que estamos animados a vivir en un nuevo país, un país plural, en un país diverso y en paz. Eso no puede volver a ocurrir.

Yo creo que dejar solo en manos de la justicia un desenlace reducido a golpe o fraude es un gravísimo error. Pero bueno, ahí están los procesos y habrá que respetarlos. Yo he sido juez muchos años y lo último que llamaba mi atención, o no me gustaba, era que me dijeran cómo tenía que resolver la causa que estaba en mis manos, porque creo que es bueno que respetemos los cursos que se han seguido, pero también hay que hacer reflexiones y en eso quiero tomar alguno de los puntos que mencionaba el ministro. No siempre las condiciones de esos procesos fueron las mejores. Yo recuerdo que, en esta misma sala, hace poco, en la presentación de un libro, reclamaba que, si habíamos tenido estos episodios de vulneración del orden constitucional, ¿dónde estaba la autoridad llamada a impugnarlos?, ¿dónde estaba el titular de la acción penal pública, el señor fiscal general del Estado? Al contrario, no lo hizo, se puso a perseguir a otras autoridades y exautoridades, y esos jueces también procesaron a los ciudadanos.

Hace pocos días, en la Argentina, nuestro presidente reclamaba y decía: “pero si son los mismos jueces y fiscales que nos juzgan”. Ese es el problema, esa fue una manifestación de falta de independencia. Pero hay que avanzar, hay que avanzar en la búsqueda de la justicia y, posiblemente –y este es un criterio muy personal–, esa gran crisis no solo exige justicia en tribunales, exige el restablecimiento de convivencia ciudadana, una posibilidad de sanar nuestras graves heridas y sí, también, justicia, pero justicia para las víctimas, para aquellos que murieron a bala, que sufrieron las masacres, aquello que tuvo que hacer un grupo internacional de expertos independientes, que nos dijo que las víctimas necesitan justicia. Y es precisamente ese proceso el que está pendiente. No es que se deba ir a dar cuenta al señor García-Sayán, a las Naciones Unidas ni a los organismos internacionales. Los bolivianos tenemos que responder a nuestras víctimas. No es la comunidad internacional la que espera una respuesta, son los familiares de esas víctimas.

Esta oportunidad abre un extraordinario comienzo, es un primer paso para empezar a debatir. Tal vez no todos pensamos igual, tal vez unos pueden proponer de buena fe algunas soluciones, tal vez otras. En lo concreto, y para cerrar esta primera

parte, la crisis de 2019 nos abre una oportunidad de justicia pendiente pero también de justicia restaurativa. Hace poco el ministro hablaba de justicia restaurativa. Comencemos a debatir, porque una justicia restaurativa en ámbitos donde corresponde, a diferencia de la otra justicia, no castiga, sana. Yo creo que eso es lo que este país necesita: empezar a sanar sus heridas. Bueno, eso en el ámbito político.

¿Qué hacer y cómo enfrentar una reforma judicial? Este es un tema muy antiguo. Don Simón Bolívar y don José Martí se referían a las repúblicas aéreas o a las repúblicas llorosas, indicando que había una virtud que era la justicia siempre esperada y que nunca llegaba. Y hoy, en 2022, seguimos esperando la justicia. Y es muchas cosas, no solamente es cuántos jueces, qué juzgan, bien lo explicaba el ministro. A mi juicio es mucho más y yo planteo que, efectivamente, hemos avanzado mucho, nos hemos mirado hacia adentro y posiblemente hay que seguir siendo autocríticos. Pero, a mi juicio, necesitamos sincerar nuestra cultura jurídica: ¿cómo entendemos los bolivianos la justicia?

Yo, después de tantos años ya de haber pasado por tribunales como abogado, como juez, aquí y allá, me he dado cuenta de que esa es una tarea fundamental. Exploremos nuestra cultura jurídica, que nos viene desde muy atrás y que la absorben y la replican, sobre todo, los abogados. Y la senadora tiene razón: no están bien formados. Yo he estado de decano y profesor de una prestigiosa facultad aquí en la ciudad y ciertamente hay mucho que hacer. Arrastramos esa idea de que la ley está ahí pero siempre se encuentra “la vueltila” para incumplirla y cuando los estudiantes ya se tornan jueces contribuyen a darle esa “vueltila”. Y así nos pasa, así pasó cuando –y en esto voy a referirme al Tribunal Constitucional– de pronto se reinterpreto la Constitución para elegir o reelegir a un presidente y nos generó una crisis; o de pronto cuando emitió una declaración diciendo que la autoproclamación estaba bien hecha.

Entonces, tenemos que comenzar a examinar si el control de la constitucionalidad, que fue un hito fundamental para mejorar nuestra observancia de la Constitución, puede excederse o más bien debería tener autorrestricción, que es lo que falta, y no haberse convertido en el único y supremo intérprete de la Constitución,

que somos nosotros los ciudadanos quienes tenemos la soberanía del poder constituyente.

Voy a terminar diciendo que esa es una de las ideas fundamentales: sincerarnos, diagnosticar qué pasa con nuestro sistema. Parto de la idea, que siempre he sostenido, de que reformas –y bien lo decía el ministro– hay muchas que se pueden hacer. Y quiero felicitar hoy día al Órgano Legislativo, al Órgano Ejecutivo, porque hace muy pocos días nos han dado una muestra de que es posible llegar a acuerdos. Han sido capaces de debatir y acordar una ley que va a contribuir significativamente al tratamiento penal de feminicidas y otros actores y cómplices. Esa es una gran muestra que quiero destacar. Y lo mismo podemos hacer mirando los problemas de abajo hacia arriba.

Yo no comparto que con la transformación de la modalidad de elección de magistrados podamos cambiar las cosas. Ya se hizo eso el año 1999 cuando fui parte de una elección que cambió la forma de elección por una sola de las cámaras a dos tercios de votos de la Asamblea o del Congreso. Yo creo que hay que empezar por lo urgente, por aquello que se reclama hace tanto tiempo y que nos lo dicen cada día. Por aquello que las familias de más de cuántos... ¿cinco mil?, ¿diez mil presos? sin condena que no tienen tiempos visibles para saber cuánto tiempo más van a estar en prisión.

En fin, hay muchos temas más. Hay que aprovechar aquello que nuestra Constitución formalizó, que es el pluralismo jurídico, darle el valor extraordinario a la justicia indígena que ha sido capaz de sostener la paz y la armonía de las comunidades donde la justicia nunca llegó ni llega todavía. Hay que mejorar nuestra legislación que está obsoleta. Tenemos un déficit de actualización en nuestros códigos. La mayoría de los códigos tienen casi 50 años. En fin, hay mucho que hacer.

Simplemente quiero recordar que hace muy poco tiempo, debatiendo los temas constitucionales (porque somos una democracia fundada en una Constitución, y en eso quiero discrepar con el señor ministro), dijimos que las constituciones no están talladas en piedra ni son inamovibles. Nuestra Constitución de 2009 es extraordinaria en la participación, pero también tiene problemas. Yo he sugerido, cuando volví de mi misión en Europa, que este

era un momento constituyente, no para celebrar un referéndum ni constituir una asamblea constituyente pasado mañana, sino para empezar a debatir si lo que pusimos el año 2009, lo que escribimos en el año 2009, podemos mejorarlo. Yo estoy seguro de que sí, y entre los temas más claros, el que hay que mejorar es el de la justicia, porque estamos anclados en problemas que tienen raíz constitucional. Pero este es el momento, este es el paso.

Yo quiero agradecer a Naciones Unidas, a la Fundación Friedrich Ebert y, sobre todo, a ustedes, porque va a ser nuestra participación, y no la de ningún iluminado, la que nos encamine hacia allí.

Gracias.

Ronda de preguntas y respuestas

Preguntas

Buenas noches. Creo que esta transversalidad, esta horizontalidad de exposiciones nos da la oportunidad al pueblo para exponer las inquietudes que existen. Yo pienso que el tema de la justicia no es un tema aislado del sistema de Estado. Tenemos un sistema de Estado liberal que responde a un sistema económico, político y social de brechas amplias, de injusticia económica, porque, por desgracia, los actos de delincuencia, incluso de criminalidad, no vienen del cielo. Esta desgracia no viene del cielo sino a causa de las injusticias sociales, porque existen grandes brechas entre ricos y pobres. No va a existir paz en el mundo, no va a existir paz en un país, mientras existan injusticias económicas. Es por eso que lo que ha expuesto el expresidente Rodríguez Veltzé, y lo que han expuesto los lúcidos participantes, como la senadora, el ministro y todos, constituye un compromiso de toda la sociedad, porque en realidad el hecho de la injusticia viene a causa de las injusticias sociales. Mientras existan ricos y pobres no va a existir justicia; eso tenemos que saberlo todos.

Y creemos que la revolución democrática y cultural que se ha iniciado el 2006 precisamente está encaminada a transformar el Estado, y eso implica una revolución democrática y cultural.

Democrática en el sentido de la participación de la sociedad y cultural en la mentalidad de los profesionales que administran la justicia. Creemos que también las grandes escuelas parten de los pueblos indígena originarios que hay que recoger y poner sobre la mesa, y hay que crear verdaderamente tribunales de justicia indígena originarios que se van a constituir en el ejemplo de la transformación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde la región autónoma del Chaco boliviano, felicitamos al señor vicepresidente por tan brillante iniciativa de tener esta participación. Que este inicio signifique la participación de todas las nacionalidades y que, en realidad, las facultades de Derecho y todo lo que significa la creación de las carreras jurídicas tenemos que iniciarlas, señor vicepresidente, con la desmercantilización de la justicia. Solamente así vamos a transformar verdaderamente el Estado Plurinacional de Bolivia.

Muchas gracias.

* * *

Voy a felicitar al señor Rodríguez Veltzé porque él ha ocupado dos cargos importantes: en el Órgano Judicial y después la presidencia. Sin embargo, es bueno recordar (y yo lo conozco personalmente) que cuando estaba de presidente de la Corte Suprema de Justicia se inició el proceso de desconcentración de los tribunales y los juzgados: recuérdese el día 1 de mayo del año 2005. Y trató de hacer un convenio con el Gobierno Municipal para ceder un espacio y el Gobierno Municipal no accedió a eso. ¿Y qué dijo este señor? Dijo “empezamos alquilando una casa” y fue una casa común y corriente la que se alquiló. Entonces, es bueno recordar que no solamente hay que dar discursos, sino predicar con el discurso. Entonces, felicidades por eso. Hay que seguir acercando la justicia a la gente.

Lo que dice la senadora Velasco es muy importante. Uno: ¿de qué sirve que la Asamblea Legislativa haga leyes si no se las va a cumplir? Señor ministro, la abolición del apremio corporal se da el 15 de noviembre de 1994, no en 1997. Dos: ¿de qué va a servir que los abogados estudiemos las leyes si el Tribunal, que es el

Órgano Legislativo por excelencia, está legislando? Yo estoy con mi Código y no tengo que saber qué es lo que dice la ley o qué ha promulgado el Legislativo. Tengo que decir: “¿qué diablos se le ocurrió al Tribunal Constitucional con la línea jurisprudencial?”. Está legislando positivamente el Tribunal Constitucional. Entonces, no comparto el criterio de administrar justicia; comparto el criterio que dice la senadora: aplicar la justicia. No la estamos aplicando.

Otra observación: hablamos de la reestructuración, que hay que hacer una reingeniería, pero ese término se lo utiliza para no hacer nada. O sea, queremos cambiarlo todo y no vamos a hacer nada. Soy funcionario público, por si acaso. Imagínense que yo, como abogado, haga dos informes negativos, o sea malos, que me salgan malos. ¿Ustedes creen que mi jefe me va a decir “bien, seguí quedándote”? Entonces, por qué no empezamos, ministro, estableciendo dos leyes sencillas, dos leyes cortas, porque si usted quiere cambiar todo no va a cambiar nada. Dos leyes cortas. Un juez que emite dos sentencias en un semestre que le sean revocadas debe estar destituido. Sencillo, porque es la aplicación de la justicia. Segundo: ¿de dónde sale la plata, las costas judiciales? Creo que deben ser para el policía y para el fiscal. Háganlo, ahí sale la plata, ¿no?

Muchas gracias.

* * *

Por mi procedencia voy a hablar de la justicia indígena originaria campesina, que desde 2009 es parte del Estado Plurinacional. El Estado, ¿qué ha hecho desde ese momento? Es parte del sistema de justicia estatal. Y quiero preguntar a todos ¿qué ha hecho el Estado? Yo, lo que he visto es que nuestras autoridades, mis autoridades judiciales indígenas, han ido a desfilar en los mítines políticos, pero jamás se las ha promovido, jamás se les ha cualificado la justicia. Es más, en mi *ayllu*, en mi comunidad, mis autoridades ya no quieren hacer justicia porque dicen que la Ley de Deslinde Jurisdiccional no les permite. Entonces, la carga procesal va de la comunidad hacia las instancias de la justicia ordinaria. Pregunto:

¿cuánto hemos promovido desde el 2009 hasta hoy realmente la justicia indígena originaria campesina?, ¿está cualificada?, ¿está promovida?

Segundo, la justicia indígena originaria campesina no le representa al Estado ni un centavo. Nosotros como autoridades gastamos de nuestros bolsillos para todo, para movernos, para teléfonos, para coca, para papeles, absolutamente para todo. En cambio, el juez, el fiscal, cobran sueldos, cobran aguinaldos, cobran viáticos, tienen escritorio, tienen todo. Nosotros tenemos que hacer funcionar en nuestras comunidades con nuestros propios fondos. ¿Qué ha hecho el Estado Plurinacional?, ¿qué ha hecho el Ministerio de Justicia hasta hoy para que mejore nuestra justicia?

Quiero preguntar qué vamos a hacer para que mejore nuestra justicia indígena originaria campesina. Nuestra justicia indígena originaria campesina, por si acaso, aún pervive desde hace cientos o miles de años. Y no estamos haciendo nada y no le cuesta absolutamente nada a nadie. Ya los informes del doctor Diego García-Sayán nos lo dicen, los informes internacionales nos lo dicen. Nos están diciendo que trabajemos por la justicia plural, que trabajemos por el pluralismo jurídico, que trabajemos por todo aquello. Son preguntas. Estas intervenciones traduzcanlas, por favor, como preguntas.

Muchas gracias, un *jallalla* a todos.

* * *

Buenas noches, ha sido interesante la participación de los expositores, pero nos hubiera gustado que también estén aquí las víctimas de la injusticia, ¿no?, porque en nuestro país hay mucha injusticia. Muchos jueces y fiscales hacen negociados, y por ende hay mucha corrupción. Aquí los exponentes tal vez no están viendo los casos judiciales que se están dando en las calles, en los estrados judiciales.

Nos hubiera gustado que aquí haya víctimas de injusticias y así vamos a cambiar la justicia y así tienen que escucharnos para saber qué está pasando en nuestro país. ¿Cómo van a cambiar un

sistema judicial si no van a escuchar a quienes estamos sufriendo de injusticias en nuestro país? No hay sana crítica. Mentira que en los jueces hay sana crítica, mentira que los jueces tienen salud mental. Hasta la salud mental tendrían que examinarles a los jueces y fiscales. ¿Por qué? Porque los fiscales y los jueces entran por el dinero, por la parte económica. Se han mercantilizado, como dicen aquí los compañeros. Y no están velando porque realmente haya equidad.

Yo estoy sufriendo una injusticia, más de un año que no veo a mis hijos por un juez que me pone burocracia judicial. Yo así estoy pagando una injusticia. ¿Y cuántas mujeres?, ¿cuánto habrá de violencia contra las mujeres? Realmente hay violencia. Y no solamente violencia del marido, del hombre, sino la violencia judicial que se ejerce en los estrados judiciales cuando se negocia entre jueces y fiscales. Y espero que realmente cambien y transformen nuestro país, pero escuchando a las víctimas de las injusticias.

Respuestas

Elvis Ochoa

Había una pregunta del tema de celeridad en la justicia originaria campesina. Hay que tomarlo en cuenta. Es muy importante. Eso nos habíamos propuesto también y acá está nuestro *jilata* David, nuestro ministro. Habría que implantar también en la malla curricular de las universidades el tema de la justicia indígena originaria como una materia, porque es muy importante para poder coadyuvar, colaborar en el aspecto de la justicia. Es importante. También se hablaba sobre la reformulación de la Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional. Es muy importante, ¿no? La Constitución nos dice, en los artículos 190, 191 y 192, que el Estado la promoverá y fortalecerá.

Yo creo que este es el primer panel informativo, de consultas. Hermanos, nuestro segundo mandatario del país, el hermano ministro, hay que tomar muy en cuenta esto, para poder descongestionar lo que es el tema de la justicia, ¿no? Porque sabemos que podemos arreglar ese aspecto, como decía en una reunión con un

ampliado, algunos aspectos que a veces van dilatando en la justicia ordinaria. Y ese aspecto quisiera que tomemos en cuenta. Aquí muchos hermanos han hablado sobre esa situación.

Nada más, gracias.

Karem Gallardo

Bueno, en relación a las preguntas que ha hecho el público presente, y en lo que corresponde a la competencia del Comité de Género, nosotros queremos plantear –precisamente porque hemos visibilizando en el sistema de justicia la no aplicación de la perspectiva de género al juzgar un caso en el que una mujer está como una de las partes (accionante, demandante, recurrida)– la creación o la institucionalización del Comité, a partir de un directorio y la creación de dos unidades funcionales: una Unidad de Género dentro del Órgano Judicial y otra unidad dentro del Tribunal Constitucional para que ellos puedan generar un trabajo verificable con el presupuesto para la referida institucionalización y ellos puedan ser una instancia específica y sólida con un equipo multidisciplinario que sea el eje de atención e investigación especializada en violencia de género y derechos humanos, dando las herramientas y pautas para evitar la revictimización durante la atención, investigación y enjuiciamiento de los hechos de violencia, convirtiéndose a su vez en el enlace institucional de la cadena de atención a las víctimas de violencia de género, mejorando así el acceso a la justicia a través de acciones específicas que estas unidades de género podrían realizar de manera concreta, eficiente y con un equipo multidisciplinario.

Gracias.

Ramiro Orías

A mí, en esta última ronda, me gustaría señalar mi amplia coincidencia con el señor ministro de Justicia en relación a que la independencia judicial no se la proclama, se la ejerce, ¿no? Y por ello es necesario reforzar las garantías que protegen el ejercicio

independiente de la judicatura, estableciendo mecanismos que contribuyan a la protección del trabajo de los jueces de forma independiente, tanto en su dimensión interna como en la externa. Los ataques a la independencia judicial pueden venir de otros poderes públicos, de poderes fácticos, de poderes externos, pero también puede ser debilitada internamente. Y si queremos mantener el *statu quo*, seguir haciendo lo mismo, estos ataques parecen ser la receta. Pero si queremos transformar las cosas tendremos que hacer algunas cosas diferentes.

Y aquí, cuando el ministro dice que un grupo de iluminados va a seleccionar a las altas cortes, creo que está simplificando de manera caricaturesca el problema. Evidentemente aquí hay dos modelos, uno político, donde la Asamblea Legislativa actúa con bastante discrecionalidad; y otro procedimiento más técnico, más institucionalizado, estableciendo mayores límites al poder político en la capacidad de seleccionar las altas autoridades a través de una instancia plural que refleje una diversidad de intereses y no solamente el interés político. Pueden estar los políticos, pero también los académicos, la propia judicatura, los abogados, la sociedad civil. No se trata de siete iluminados que buscamos a los notables, como se ha dicho antes, sino que haya un procedimiento de calificación conforme a lo que la propia Constitución establece. Y, finalmente, el ciudadano mantiene la decisión porque estas designaciones, pues, serán aprobadas o rechazadas por el pueblo y esta será una forma de calificar, de evaluar el trabajo de la Asamblea Legislativa.

Creemos que el modelo de selección basado en el trabajo de la Asamblea Legislativa sin establecer filtros de control y de calidad nos ha llevado a un fracaso. De hecho, la última convocatoria para el defensor del Pueblo nos muestra que no se trata de malos políticos, porque en realidad, sí son malos políticos, son opositores y oficialistas que no tienen la capacidad de construir los dos tercios para elegir las personas idóneas para ese cargo. Creemos que, si el sistema político recibe unas ternas calificadas previamente, y en el marco de esas ternas se pueden construir los acuerdos políticos, el país habrá avanzado en el desarrollo de su institucionalidad democrática.

Virginia Velasco

Yo creo que hay que trabajar en una cultura de paz, en el acceso a la justicia. La Asamblea Legislativa Plurinacional va a trabajar en la elección de altas autoridades, magistrados, magistradas, consejeros, consejeras del Tribunal Constitucional por meritocracia, pruebas idóneas, ciertos filtros que se tiene que ver. Eso será un trabajo netamente de la Asamblea Legislativa bajo normativas desde ambas cámaras.

Asimismo, hay que tomar en cuenta que la justicia indígena originaria campesina es importante. Es importante seguir fortaleciéndola desde las 36 naciones; además, también se debe trabajar en la conciliación vecinal. Hay que seguir trabajando en la no judicialización de todos los procesos. Obviamente, la independencia se respeta en el marco de la Constitución y otras normativas. En ese sentido, yo creo que es importante este diálogo, este debate, de llegar a propuestas propositivas, constructivas, a corto, mediano y largo plazo, porque ninguna reforma de justicia se realiza de la noche a la mañana. Todo tiene un proceso, tiene plazos y en eso yo creo que podemos aportar todos.

Muchas gracias.

Iván Lima

Creo que es importante puntualizar que este debate se está iniciando y este es el objetivo que nos ha planteado nuestro vicepresidente: que se dé este diálogo, que se siga planteando el debate en los términos más amplios y en lo que ustedes hoy día, al exponer sus preguntas, nos han hecho ver. La justicia indígena originaria es un diálogo específico. Vamos a hablar específicamente de ese tema en una de las jornadas. También el acceso a la justicia. Las víctimas de la injusticia tienen que ser escuchadas y el acceso a la justicia tiene una mesa concreta. Creo que todo lo que tiene que ver con el presupuesto es fundamental. Tenemos que ver cómo vamos a utilizar nuestros recursos y la manera en que vamos a llevar esta transformación de la justicia, que es algo que está, en este momento, con una perspectiva de acuerdo nacional que tiene

el martes un hito fundamental. Igual daba una luz de esperanza ese reglamento para elegir al defensor del Pueblo porque se llegó a un acuerdo. Yo le agradezco a la senadora Andrea Barrientos por sus aportes en cuanto a la posibilidad de tener una ley como la que se ha promulgado el día lunes; a la senadora Patricia Arce, que ha sido fundamental; a la senadora Virginia Velasco... Hay que destacar que sin las mujeres no puede haber transformación de la justicia. Este aporte que han dado ellas en la Comisión de Justicia Plural fue fundamental para la promulgación de la ley. Y este creo que es el esfuerzo que tenemos que hacer, de poder dialogar, de poder entendernos entre los bolivianos.

Y no puede ser que la argumentación y el debate entre nosotros, la discusión que tengamos, nos separe; nos tiene que unir. Si en el diálogo y en la discusión de todas nuestras ideas podemos construir un país como el que tenemos está muy bien. Y en el respeto que hemos tenido ahora queremos continuar, queremos que este diálogo siga, que permanezca y que, estoy seguro, le dará resultados al país. Es el inicio. Vienen al menos cuatro mesas más, y si hay otras que ustedes nos pidan las vamos a organizar. El vicepresidente tiene un compromiso con el país y con la justicia que yo le agradezco nuevamente. Y a todos ustedes por la intervención y la participación que han tenido el día de hoy.

Muchas gracias.

Eduardo Rodríguez Veltzé

Hace unas semanas yo me enfermé y tuve que ser sometido a una cantidad de diagnósticos que afortunadamente resolvieron una cirugía y otros tratamientos. Y pensé mucho en la justicia: ¿la justicia está enferma?, ¿está coja?, ¿con problemas?

Antes de tomar las decisiones, hay que someterla a un buen diagnóstico. Y hay que hacerle tomografía, escáner, análisis de sangre. Hay que hacer eso. Y tenemos que hacerlo juntos. Yo celebro y felicito a las autoridades, y especialmente al liderazgo que puede tomar el *jilata* David. Yo creo que va a avanzar. Simplemente quiero felicitarlos y sigamos adelante.

Gracias.

Susana Sottoli

Mis palabras son realmente de agradecimiento, porque creo que esta era la intención: de acompañar, y me atrevo también a hablar en nombre de Jan, que está en Alemania. Nosotros teníamos esta expectativa, que pudiéramos abrir el espacio, que ustedes pudieran percibir estas señales de que es necesario y se va a poder dar este espacio de diálogo, este espacio de recoger las inquietudes y las vivencias de cada persona normal y corriente que experimenta la justicia o el sistema de justicia de una manera diferente y que tiene propuestas.

Como decía el ministro, esto es el inicio. Vamos a tener discusiones específicas sobre muchos de los temas que ustedes señalaron hoy. Por tanto, me queda solo invitarlos para las próximas oportunidades y agradecer de nuevo al vicepresidente por ofrecer este espacio.

Gracias.

Palabras de cierre

Jilata David Choquebuanca Céspedes
Vicepresidente del Estado Plurinacional

¡Jallalla, hermanos! Necesitamos escucharnos no solo los que estamos aquí. Necesitamos escuchar a los panelistas, necesitamos darles más tiempo a los hermanos que han intervenido, necesitamos escuchar a los mineros, a nuestros hermanos de la Tupaj Katari, a los aymaras. Necesitamos escuchar a las mujeres, a los organismos internacionales. Necesitamos escucharnos todos. Necesitamos escuchar a los jóvenes. Necesitamos escucharlos a ellos, a todos, a los universitarios. Necesitamos escuchar a los hermanos de la CONAMAQ, a las autoridades originarias, a los del Jach'a Suyu, a los pacajaques, a los de Omasuyos, a los hermanos de Senkata, a las víctimas. Necesitamos escucharnos y construir, de manera comunitaria, propuestas, leyes. Solo así van a poder ser aplicables estas leyes, si las construimos con la participación de todos y todas.

Necesitamos escuchar a los hermanos secretarios de justicia de nuestras comunidades. Todos los días ellos resuelven problemas. Cada comunidad tiene su secretario de justicia y resuelve, y si no puede resolver el secretario de justicia de la comunidad, va a la subcentral. En la subcentral hay una Secretaría de Justicia. Y si no resuelven en la subcentral, resuelven en la central. Y si no resuelven en la central, resuelven en la provincial. Y si no resuelven en la provincial, resuelven en la departamental.

Estos nuestros hermanos resuelven con mucha sabiduría, con mucha ética, y no cobran nada. Y necesitamos escuchar, compartir, comprender. Necesitamos escuchar a los abogados litigantes, a nuestros parlamentarios, a nuestros senadores. Necesitamos escuchar a otros hermanos: ¿cómo está la justicia en el Perú?, aquí están nuestros hermanos de Venezuela... Tenemos que escucharlos a todos, a nuestros jueces, a los policías, a los militares.

Hermanos, el poder de cambiar las cosas no está en manos solamente del ministro de Justicia o del presidente, del vicepresidente. El poder de cambiar las cosas está en manos de nuestros pueblos. Por eso es importante escucharnos, ¿no? Nada está bien. Y la justicia, no solamente en Bolivia, en el mundo, está mal. Y no solo la justicia está mal. Hay un desorden global. Vivimos el caos; nosotros decimos “vivimos la *mach'a*”. *Mach'a*: nada está bien. Por eso planteamos la *pacha*. De la *mach'a* volver a nuestro camino a la *pacha*. *Pacha* es equilibrio, *pacha* es garantizar equilibrio en todo tiempo y espacio. Todo está desequilibrado y la justicia es parte de esta crisis global del capitalismo.

Las leyes hechas por el hombre, esas leyes hechas por el hombre, nos han llevado a una crisis global, una crisis sanitaria, una crisis ambiental, una crisis de valores, una crisis energética, una crisis institucional, una crisis de justicia. Y no podemos abordar de manera aislada este problema. Por eso, hermanos, el marco del principio de nuestro *aruskipasipxañanakasakipunirakispa*. *Aruskipasipxañanakasakipunirakispa* significa obligación de dialogar, obligación de comunicarnos.

En este marco, quiero destacar y valorar estos Diálogos Plurales para la Transformación de la Justicia donde participan varios actores. Están Naciones Unidas, nuestro ministro de Justicia..., todos tenemos que ser parte de esto. Y quiero empezar subrayando que desde el año 2006 el sustento de los ejes estratégicos de las políticas gubernamentales y las raíces de la transformación del sistema de justicia en nuestro país emergen de la cosmovisión heredada de nuestros ancestros. Y estamos dando nuestros primeros pasos.

De los tiempos de cambio del décimo *pachakuti*, los herederos del paradigma civilizacional del Vivir Bien debemos comprender

a cabalidad su emblemática tesis, que dice que los derechos de todo ser vivo son anteriores a todo Estado de derecho. Y los derechos no provienen de adjudicaciones doctrinarias que pueden hacer los Estados. Para nuestro horizonte político la gran matriz de la vida es anterior a todo derecho y es fundamento del derecho mismo.

Pero en el mundo de la posmodernidad y la transverdad el derecho no se funda en la gran matriz de vida sino en sí mismo, en la doctrina creada por los individuos con propiedad privada y el Estado, al cual todos ceden sus voluntades para que garantice sus derechos. El derecho separado de la gran matriz de vida pretende, incluso, definir y determinar la justicia, donde el Estado como el gran Leviatán ejerce la ley como el derecho del más fuerte. En nuestra cosmovisión emergente del culto a la vida la libertad del individuo, la propiedad, los derechos y la justicia no son anteriores a la vida y no están por encima de la comunidad, porque la propia estructura de vida es comunitaria. Pero el posmodernismo, el liberalismo y el transhumanismo van formando a un ser humano enajenado de la comunidad, confundido y expulsado cada vez más lejos de la gran matriz de vida.

Para nosotros la vida es el fundamento de todo. Nos concebimos criadores de la vida, liberándonos de toda relación de dominación. En la dominación nadie es libre, ni el dominador ni el dominado. Por eso no somos propietarios de la vida. Pertenecemos a la vida, nos debemos a la vida; criamos la vida y la vida nos cría. Nuestra libertad es ante todo la responsabilidad de movernos en un tejido de vida que unifica a todos y al todo, al *taqpacha*. Y cuando estamos hablando del *taqpacha* no solamente estamos hablando de los seres humanos, estamos hablando de todo lo que existe en nuestro planeta, en nuestra madre tierra.

El derecho lo entendemos como la garantía de no vulneración de la dialéctica de complementariedad, equilibrio y armonía que sustenta la gran matriz de vida en todo y en todos. Comprendemos el fundamento de la justicia como la garantía de alcanzar a todo y a todos, con lo que se desprende de la abundancia vital. Por lo tanto, cuando decimos que la vida es el fundamento de todo derecho, estamos señalando que los derechos no se los otorga, sino

que estos emergen cuando la ley de dialéctica de la gran matriz de vida está siendo vulnerada.

Desde nuestros países y desde los pueblos originarios del mundo impulsaremos cambios en materia de derecho y de justicia. En el momento culminante de la crisis civilizacional, antropocentrista, egocentrista, cosmocentrista y patriarcalista es el deber de todo líder político aportar a una jurisprudencia que reconozca a todos y al todo como sujetos creadores y criadores de vida, así como establezca el universo de derechos que contiene la vida misma.

Quiero denominar este trabajo “la geopolítica para la vida”, porque el derecho y la justicia se traducen en una política de responsabilidad con la madre tierra y el retorno a la gran matriz de vida. Es precisamente la geopolítica de dominación de las corporaciones imperialistas, transnacionales, la que impulsa el caos, la injusticia. Viola todo equilibrio y armonía promoviendo la cultura de la muerte. Y deben ser desterradas no solo de nuestro país, no solo de nuestro continente, sino de nuestro planeta o madre tierra.

Nos oponemos al culto a la muerte, al sistema de producción que asesina la vida, a las doctrinas de la depravación y de la injusticia, a las prácticas de dominación basadas en el engaño. Nos oponemos a la cultura de la muerte que a los pueblos del Abya Yala ha despojado de su condición humana para saquearlos y exterminarlos. Por eso hablamos de la necesidad de una jurisprudencia anterior a todo Estado de derecho.

Los derechos y la justicia no se otorgan, se los reconoce cuando el principio de complementariedad, equilibrio y armonía de las manifestaciones de vida está siendo vulnerado. Los pueblos originarios poseen principios de equilibrio y complementariedad, principios éticos y de solidaridad muy bien establecidos y esta es la base para determinar los insumos necesarios para redefinir el derecho, la ley y la justicia. Necesitamos volver a ser. Hemos dejado de ser. Ya no somos. Necesitamos volver a ser ese ser humano integral, parte de la naturaleza. Necesitamos volver al camino de la verdad. Necesitamos volver al camino de la hermandad, de la complementariedad, del equilibrio. Necesitamos volver al camino

del saber sanar, volver a caminar con respeto no solo a las leyes hechas por el hombre sino a las leyes de la naturaleza.

¡*Fallalla* los pueblos originarios, su sabiduría y su soberanía!

¡*Fallalla* el derecho a la justicia y la cultura de la vida!

¡*Fallalla* los pueblos del mundo!

¡Hasta que *nayrapacha* vuelva a ser *jicha pacha*. *Ukamapana*!

Sobre las y los expositores

Karem Lorena Gallardo Sejas

Magistrada del Tribunal Constitucional Plurinacional y presidenta del Comité de Género del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. Es licenciada en Ciencias Políticas y Jurídicas, especialista en argumentación jurídica, con maestrías en Derecho Ambiental, Derecho Comercial y en Sistema de Justicia Penal. Ingresó a la carrera judicial como juez instructor en el Instituto de la Judicatura. Ha sido asesora del presidente del Consejo de la Judicatura y vocal de Sala Plena Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Ramiro Orías Arredondo

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Políticas, diplomado en Derecho Internacional y magíster en Estudios Internacionales, con más de 30 años de experiencia promoviendo temas de acceso a la justicia, reforma penal, derechos humanos y derecho internacional. Actualmente se desempeña como oficial senior de programas de la Fundación para el Debido Proceso y es profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Boliviana.

Virginia Velasco Condori

Senadora titular en representación del departamento de La Paz por el Movimiento al Socialismo. Presidió la Comisión de Constitución, Derechos Humanos, Legislación y Sistema Electoral y actualmente preside la Comisión de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado. Es abogada y es defensora de los derechos de las niñas y niños de escasos recursos, mujeres indígenas y mujeres en situación de violencia. Fue ministra de Justicia y directora de la Unidad de Gestión Social del Ministerio de la Presidencia, desde donde impulsó diversas políticas.

Iván Lima Magne

Ministro de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia. Ha sido calificado como uno de los mejores abogados litigantes de Bolivia por la guía de abogados de Chambers and Partners. Cuenta con maestrías en Derecho Judicial, Arbitraje y Litigación en Materia Penal. Es catedrático en la Universidad Católica Bolivia y de la Universidad Nuestra Señora de La Paz. Fue magistrado liquidador del Tribunal Supremo de Justicia y director y fundador del Centro de Estudios de Justicia y Participación.

Eduardo Rodríguez Veltzé

Expresidente de Bolivia y reconocido jurista, tanto en el nivel nacional como en el internacional. Actualmente es miembro del comité asesor para las candidaturas de magistrados designado por la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional. Fue también miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya y facilitador en diferentes grupos de trabajo en la Corte Penal Internacional. Asimismo, se desempeñó como embajador plenipotenciario ante el Reino de los Países Bajos, como agente del Estado Plurinacional ante la Corte Internacional de Justicia, como representante en Bolivia del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y como presidente de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia.

SERIE **CONVERSATORIOS**
EN DEMOCRACIA

Nº 4

La justicia es un asunto fundamental, de preocupación colectiva, que está en el centro del debate público y de la disputa política en el marco de un todavía esquivo proceso de reforma. Diferentes estudios muestran que existe un amplio acuerdo sobre la situación de crisis de la justicia (que no es reciente, sino estructural) y, por tanto, la necesidad de su pronta transformación en diferentes campos.

Esta publicación recoge todas las intervenciones del conversatorio *Justicia, la reforma impostergable*. Estamos seguros de que una tarea tan compleja –e impostergable– requiere un cuidadoso diagnóstico y las mejores propuestas, desde diferentes miradas, sin exclusiones. Supone también diversos espacios de diálogo plural y deliberación informada. El cuaderno que tiene en sus manos es parte de ese desafío compartido.

**FRIEDRICH
EBERT** 
STIFTUNG



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA

ISBN: 978-9917-605-77-5



9 789917 605775